

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACIÓN



NO 00521 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2024 - ID 156791

EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LEY 1448 DE 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, INFORMA:

Que el 27 de septiembre de 2024, se profirió la Resolución **RO 01396**, *Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente*, respecto del predio denominado por la solicitante como CL 7 No. 19 - 47", catastralmente "C 7 19 43 49", y registralmente como "SIN DIRECCION CASA DE HABITACION CALLE 3A No.113 19-47, ubicado en Barrio Centro, municipio de Pacho, en el departamento de Cundinamarca, con área georreferenciada de 289.1 m2 asociado al número predial 255130100000000830015000000000 respectivamente, y al folio de matrícula inmobiliaria No. 170-33715, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Pacho - Cundinamarca.

POR TANTO, en virtud de que se desconoce información de los herederos determinados e indeterminados de la señora, **BLANCA ELVIRA VALERO DE RODRIGUEZ** (q.e.p.d), quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No **20.791.910**, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad el 22 de noviembre de 2024, téngase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA. Contra la presente resolución cabe el recurso de reposición, el cual debe ser presentado en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto Administrativo.

WWW.URT.GOV.CO